

Con fecha 18 de septiembre de 2015, por D. Rafael Magdalena Benedicto, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, se ha dictado la siguiente resolución:

“A la vista de la solicitud formulada por los Concejales del Ayuntamiento, Vicente Hervás García, Carmen Climent García, Angeles Gómez Mañes, Estefanía Sales Borrás, respecto a la convocatoria de un pleno extraordinario.

Considerando que dicha solicitud, contempla incluir en el orden del día los siguientes puntos:

1.- Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para bajar el tipo de gravamen compensando la mayor recaudación por la revisión catastral.

2.- Moción sobre la concesión de ayudas escolares para ayudas de primaria.

R E S U E L V O:

Primero.- Convocar el pleno extraordinario para el día 29 de septiembre de 2015 a las 12 horas, con el siguiente orden del día:

1.- Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para bajar el tipo de gravamen compensando la mayor recaudación por la revisión catastral.

2.- Moción sobre la concesión de ayudas escolares para ayudas de primaria.

Segundo.- Convocar a los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda para debatir los asuntos incluidos en el orden del día para el 25 de septiembre a las 13:00 horas.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, sirviendo la presente de **convocatoria para la comisión informativa y el pleno**.

Segorbe, a 21 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO,

SRES. CONCEJALES.